

**ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO E INFORME DE GESTIÓN**

**II INFORME TRIMESTRAL**

**2025**

## ÍNDICE

N°	MATERIA	PÁGINA
	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>I.</b>	<b>CAPÍTULO I. PRIMER INFORME TRIMESTRAL - PROGRAMA 01</b>	<b>5</b>
	PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – PROGRAMA 01 GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.	6
<b>2.</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE – PROGRAMA 01 AL 30.06.2025.</b>	7
	CUADRO N° 1: MODIFICACIONES Y PRESUPUESTO VIGENTE AL 30.06.2025 EN M \$.	7
<b>3.</b>	<b>EJECUCIÓN PROGRAMA 01 – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS AL 30.06.2025 EN MILES DE \$.</b>	<b>9</b>
	CUADRO N° 2: EJECUCIÓN PROGRAMA 01 – SALDO PRESUPUESTARIO AL 30.06.2025	
	GRÁFICA N°1: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30.06.2025, PROGRAMA 01 - POR SUBTÍTULOS.	10
	CUADRO N° 3: EJECUCIÓN PROGRAMA 01 – SALDO PRESUPUESTARIO AL 30.06.2025, POR PORCENTAJE DE EJECUCIÓN.	10
<b>4</b>	<b>CONCLUSIÓN – PROGRAMA 01</b>	<b>11</b>
<b>II.</b>	<b>CAPÍTULO II. SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL - PROGRAMA 02-INVERSIÓN REGIONAL</b>	<b>12</b>
<b>1.</b>	<b>PROGRAMA 02 – PRESUPUESTO DE INVERSIÓN REGIONAL</b>	<b>13</b>
<b>2.</b>	<b>LEY N°21.722 PRESUPUESTO AÑO 2025 - GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS</b>	<b>13</b>
<b>2.1</b>	FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO PROGRAMA DE INVERSIÓN PARTIDA 31, CAPÍTULO 01, PROGRAMA 02 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.	13
<b>2.2</b>	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN REGIONAL (PARTIDA 31, CAPÍTULO 01, PROGRAMA 02) SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2025.	13
	CUADRO N°4: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN REGIONAL (PARTIDA 31, CAPÍTULO 01, PROGRAMA 02) AL SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2025.	14
<b>2.3</b>	RESUMEN DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN REGIONAL (PARTIDA 31, CAPÍTULO 01, PROGRAMA 02) SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2025.	15
	CUADRO N°5: MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN GORE LOS LAGOS.	15
<b>2.4</b>	RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	15
<b>3.</b>	DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR SUBTÍTULOS	16
<b>3.1</b>	GASTOS POR SUBTÍTULOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA 02- GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.	16
<b>4.</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SEGÚN ITEM PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA 02.</b>	<b>17</b>
	GRÁFICO N°2: PRESUPUESTO EJECUTADO POR SUBTÍTULO AL 30.06.2025.	17
<b>5.</b>	<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>18</b>
<b>6.</b>	<b>CONCLUSIÓN – PROGRAMA 02.</b>	<b>20</b>
<b>III.</b>	<b>CAPÍTULO III. SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL – OBSERVACIONES Y COMENTARIOS A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.</b>	<b>21</b>
<b>1.</b>	OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y SUGERENCIAS SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA 02 AL 30.06.2025.	21
	CUADRO N°1: OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y SUGERENCIAS SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA 02 AL 30.06.2025	21
<b>IV.</b>	<b>SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL SOBRE RECLAMACIONES Y LICITACIONES PÚBLICAS NO ADJUDICADAS DE RELEVANCIA REGIONAL</b>	<b>23</b>
<b>1.</b>	INFORME SOBRE RECLAMACIONES Y LICITACIONES PÚBLICAS NO ADJUDICADAS DE RELEVANCIA REGIONAL	24
<b>V.</b>	<b>ESTADO DE AVANCE PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2025.</b>	<b>27</b>
<b>1.</b>	INFORME Y CONTROL DE AVANCE DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA PRIMER TRIMESTRE.	28
<b>VI.</b>	<b>INFORMES FINALES DE AUDITORÍAS AL SEGUNDO TRIMESTRE, REALIZADOS POR LA CONTRALORÍA REGIONAL AL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.</b>	<b>29</b>
<b>1.</b>	NÓMINA DE INFORMES FINALES DE AUDITORÍA REALIZADOS POR LA CONTRALORÍA REGIONAL AL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS AL SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2025.	30
<b>VII</b>	<b>FISCALIZACION A LA LEY N° 20.285 SOBRE TRANSPARENCIA ACTIVA (TA)</b>	<b>31</b>
	<b>1. Período Enero – Marzo 2025</b>	<b>32</b>

	<b>2. Periodo Abril – Junio 2025</b>	<b>34</b>
<b>VIII.</b>	<b>INFORME DE GESTIÓN UNIDAD DE CONTROL SEGUNDO TRIMESTRE</b>	<b>35</b>
	ANTECEDENTES GENERALES	36
	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIDAD DE CONTROL	37
	RECURSOS HUMANOS DE LA UNIDAD DE CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.	38
	MINUTA DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE CONTROL	43

**ANEXOS.**

1. Resolución Afecta N° 75 de fecha 28.05.2025.-
2. REPRESENTA RESOLUCIÓN AFECTA N° 75, DE 2025, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS. 21 de agosto 2025.
3. Informe Publicación Transparencia Activa Mes de junio 2025 – EQUIPO TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL A JULIO 2025

## INTRODUCCIÓN

La Ley N°21.074, introduce una serie de modificaciones en la N°19.175, con el fin de fortalecer la Regionalización del País, creando la “Unidad de Control”, la que realizará la auditoría operativa interna del Gobierno Regional, con el objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones y controlar su ejecución financiera y presupuestaria.

Dicha Unidad dependerá del Gobernador Regional y colaborará directamente con el Consejo Regional, en todas las materias que señala el citado cuerpo legal.

Dentro de las funciones establecidas, se encuentra el mandato de elaborar un informe de carácter trimestral acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario del Gobierno Regional, sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores y respecto de los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional.

Finalmente es menester señalar, que este documento consta de 8 capítulos, a saber, “Programa 01”, “Programa 02”, “Observaciones y Sugerencias al avance de la Ejecución Presupuestaria”, “Licitaciones Públicas no Adjudicadas de Relevancia Regional y Reclamaciones”, “Estado de Avance del Plan Anual de Auditoría 2025”, “Informes Finales de Auditoría realizados por la Contraloría”, “Fiscalización a la Ley N° 20.285 Sobre Transparencia Activa (TA)”, “Informe de Gestión Unidad de Control”, “Minuta de Actividades de la Unidad de Control” y Anexos.

**CAPÍTULO I.**  
**INFORME TRIMESTRAL - PROGRAMA 01**  
**FUNCIONAMIENTO.**

**1. PRESUPUESTO PROGRAMA 01 DE FUNCIONAMIENTO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.**

El Presupuesto del Programa 01 - Gastos de funcionamiento, tiene por objeto financiar el gasto en que incurre el Gobierno Regional para desarrollar sus funciones y dar cumplimiento a su misión y objetivos estratégicos.

El presupuesto aprobado por Ley N°21.722, promulgado el 13 de diciembre de 2024, y publicado en el sitio web de la Dirección de Presupuesto, se distribuyó mediante la Resolución Afecta N°045 del 21 de enero 2024, para el año 2025, Programa 01 – Gastos de funcionamiento del Gobierno Regional de Los Lagos y es el siguiente:

**PROGRAMA 517001 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGION DE LOS LAGOS**

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Miles de \$	
					Incremento	Reducción
05			C	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.064.117	
	03		C	De Otras Entidades Públicas	9.064.117	
21			C	GASTOS EN PERSONAL	6.768.604	
22			C	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.134.933	
24			C	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	760.380	
	01		C	Al Sector Privado	760.380	
		050	C	Pagos Art. 39 D.F.L. N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior	760.380	
29			C	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	400.200	
	04		C	Mobiliario y Otros	35.428	
	05		C	Máquinas y Equipos	32.692	
	06		C	Equipos Informáticos	39.000	
	07		C	Programas Informáticos	293.080	

**Glosas:**

01	Dotación máxima de vehículos	6
02	Gastos en personal, en Miles \$ 6.768.604	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	177
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	5.554
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	61.380
	- En el Exterior, en Miles de \$	1.235
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	5
	- Miles de \$	111.036
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	78.296
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	33.195
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	26.069
07	Incluye hasta en miles \$ 58.690 para cometidos al extranjero de los consejeros regionales	

## 2. PRESUPUESTO VIGENTE – PROGRAMA 01 AL 30.06.2025.

A continuación, se presenta el presupuesto vigente para el año 2025, en relación a la Ley de Presupuesto Ley N°21.722, que fue aprobada por un monto inicial de **M\$ 9.064.117.-** y que presentó una mínima variación, de M\$50, durante el primer trimestre, totalizando al 31.03.25 un presupuesto de **M\$9.064.167.-**

Para el segundo trimestre, el presupuesto presentó modificaciones por un monto de **M\$1.314.913.-**, lo que representa un aumento presupuestario del **12,67%**. Por lo tanto, el presupuesto vigente al 30.06.25 es de **M\$10.379.080.-**

**CUADRO N°1: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2025.**

PRESUPUESTO INICIAL - MODIFICACIONES Y PRESUPUESTO VIGENTE AL 30.06.2025									
Subt.	Item	Asig.	Clasificación Económica	Presupuesto Ley Inicial Resolución N° 45 del 21.01.2025	Modificaciones Presupuestarias Primer trimestre	Presupuesto vigente al 31.03.2025	Modificaciones Presupuestarias Segundo Trimestre		Presupuesto vigente al 30.06.2025
					Res N°004 del 14.03.2025		Res. N°45 del 02.06.2025	Res. N°46 del 30.05.2025	
			<b>INGRESOS</b>	9.064.117	50	9.064.167	1.095.864	219.049	10.379.080
05			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	9.064.117		9.064.117	1.095.864	219.049	10.379.030
	03		De otras entidades públicas	9.064.117		9.064.117	1.095.864	219.049	10.379.030
		001	Aporte Fiscal Indirecto Remuneraciones	6.768.604		6.768.604			
		002	Aporte Fiscal Indirecto Resto	2.295.513		2.295.513			
		004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo						
		311	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo						
06			<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		10	10			
08			<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		30	30			
	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas		10	10			
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias		10	10			
	99		Otros		10	10			
10			<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		10	10			
	03		Vehículos		10	10			
12			<b>RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>						
	10		Ingresos por Percibir						
15			<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>						
			<b>GASTOS</b>	9.064.117	50	9.064.167	1.095.864	219.049	10.379.080
21			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	6.768.604		6.768.604		219.049	6.987.653
22			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	1.134.933	40	1.134.973	660.836		1.795.809
23			<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>			-			
	03		Prestaciones Sociales del Empleador						
24			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	760.380		760.380			760.380
	01		Al Sector Privado	760.380		760.380			
		50	Pagos Art. 39 D.F.L. N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior	760.380		760.380			
25			<b>OTROS INTEGROS AL FISCO</b>		10	10			10
26			<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>						
	2		Compensaciones por daños a terceros y/ la propiedad						
29			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	400.200		400.200	435.028		835.228
	03		Vehículos						
	04		Mobiliario y Otros	35.428		35.428			35.428
	05		Máquinas y equipos oficina	32.692		32.692	15.000		47.692
	06		Equipos Informáticos	39.000		39.000	104.900		143.900
	07		Programas Informáticos	293.080		293.080	315.128		608.208
34			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>						
	07		Deuda Flotante						

Fuente: Elaborado por la Unidad de Control – Segundo Trimestre (2025)

En el segundo trimestre del año en curso existieron 3 resoluciones, de las cuales 2 incrementaron el presupuesto y la otra incrementó el número para Convenios de Personas Naturales a honorarios, pasando de 5 a 10 personas.

#### **RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

- Resolución Afecta N°045, del 17.04.2025, tomada de razón el 02.06.2025, que incrementa ingresos del subtítulo 05, Transferencias Corrientes, ítem 03, De Otras Entidades Públicas, por un monto de M\$1.095.864 e incrementa gastos en el subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo por M\$660.836 y el subtítulo 29, Adquisición de Activos No financieros por M\$435.028, totalizando un aumento del gasto de M\$1.095.864.
- Resolución Afecta N°046, del 17.04.2025, tomada de razón el 30.05.2025, que incrementa ingresos del subtítulo 05, Transferencias Corrientes, ítem 03, De Otras Entidades Públicas, por un monto de M\$219.049 e incrementa gastos en el subtítulo 21, Gastos en Personal por M\$219.049 (M\$ 14.246 horas extraordinarias y M\$83.043 viáticos en el territorio nacional, M\$3.940 para viáticos en el exterior y M\$117.820 Convenios con Personas Naturales).

#### **RESOLUCIONES QUE NO MODIFICAN EL PRESUPUESTO**

- Resolución Afecta N°039 del 09.04.2025, tomada de razón el 15.05.2025, que incrementa en 5 la cantidad de Personas Naturales Con Convenio a honorario, quedando en 10.

### 3. EJECUCIÓN PROGRAMA 01 – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS AL 30.06.2025 EN M\$.

CUADRO N°2: EJECUCIÓN PROGRAMA 01 – SALDO PRESUPUESTARIO AL 30.06.2025.

PROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGIÓN DE LOS LAGOS 2025									
Subt.	Item	Asig.	Clasificación Económica	Presupuesto Vigente al 30.06.2025	Ejecución enero a marzo 2025	Ejecución abril a junio 2025	Ejecución acumulada 30.06.2025	Saldo Presupuestario al 30.06.2025	Porcentaje Ejecución 30.06.2025.
			<b>INGRESOS</b>	<b>10.379.080</b>	<b>2.099.786</b>	<b>2.301.809</b>	<b>4.401.595</b>	<b>5.977.485</b>	<b>42,4</b>
05			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10.379.030</b>	<b>2.043.480</b>	<b>2.230.268</b>	<b>4.273.748</b>	<b>6.105.282</b>	<b>41,2</b>
	03		De otras entidades públicas	10.379.030	2.043.480	2.230.268	4.273.748	6.105.282	
		001	Apor. Fis. Indi-Remuneraciones	6.987.653	1.789.280	1.773.268	3.562.548	3.425.105	
		002	Apor. Fis. Indi-Resto	3.391.377	254.200	457.000	711.200	2.680.177	
			Subsecretaría de Desarrollo Regional						
		311	Subsecretaría de Desarrollo Regional						
06			<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>10</b>	<b>376</b>	<b>377</b>	<b>753</b>		
	01		Arrendos de Activos No Financieros	10	376	377	753		
08			<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>30</b>	<b>55.930</b>	<b>57.305</b>	<b>113.235</b>		
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10					
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	10	94	655	749		
	99		Otros	10	55.836	56.650	112.486		
		104	Otros Gores	5	22.947	2.745	25.692		
		105	Ingresos por Recuperación de Licencias Médicas	5	32.889	53.905	86.794		
10			<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>10</b>					
	03		Vehiculos	10		13.859			
15			<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>						
			<b>GASTOS</b>	<b>10.379.080</b>	<b>2.177.611</b>	<b>2.161.528</b>	<b>4.339.139</b>	<b>6.039.941</b>	<b>41,8</b>
21			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>6.987.653</b>	<b>1.791.128</b>	<b>1.731.773</b>	<b>3.522.901</b>	<b>3.464.752</b>	<b>50,4</b>
22			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>1.795.809</b>	<b>169.505</b>	<b>206.215</b>	<b>375.720</b>	<b>1.420.089</b>	<b>20,9</b>
23			<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>						
	03		Prestaciones Sociales del Empleador						
24			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>760.380</b>	<b>174.280</b>	<b>168.229</b>	<b>342.509</b>	<b>417.871</b>	<b>45,0</b>
	01		Al Sector Privado		174.280	168.229	342.509	342.509	
		50	Pagos Art. 39 D.F.L. N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior		174.280	168.229	342.509	342.509	
25			<b>Otros integros al Fisco</b>	<b>10</b>				<b>10</b>	
26			<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>						
	02		Compensaciones por daños a terceros y/ la propiedad						
29			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>835.228</b>	<b>42.698</b>	<b>55.311</b>	<b>98.009</b>	<b>737.219</b>	<b>11,7</b>
	03		Vehiculos						
	04		Mobiliario y Otros	35.428				35.428	
	05		Máquinas y equipos oficina	47.692	3.320	17.066	20.386	27.306	
	06		Equipos Informáticos	143.900	34.905	3.326	38.231	105.669	
	07		Programas Informáticos	608.208	4.473	34.919	39.392	568.816	
34			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>						
	07		Deuda Flotante						
35			<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>						

Fuente: Elaborado por la Unidad de Control – Segundo Trimestre (2025)

Respecto de la ejecución global del Gasto de este Programa, ésta alcanzó al 41,8% del presupuesto para estos fines. Por otra parte, se ha ejecutado un 42,4% de los ingresos presupuestarios. Ambas cifras sugieren una ejecución del presupuesto de este Programa a un ritmo levemente menor, considerando que ha transcurrido un semestre.

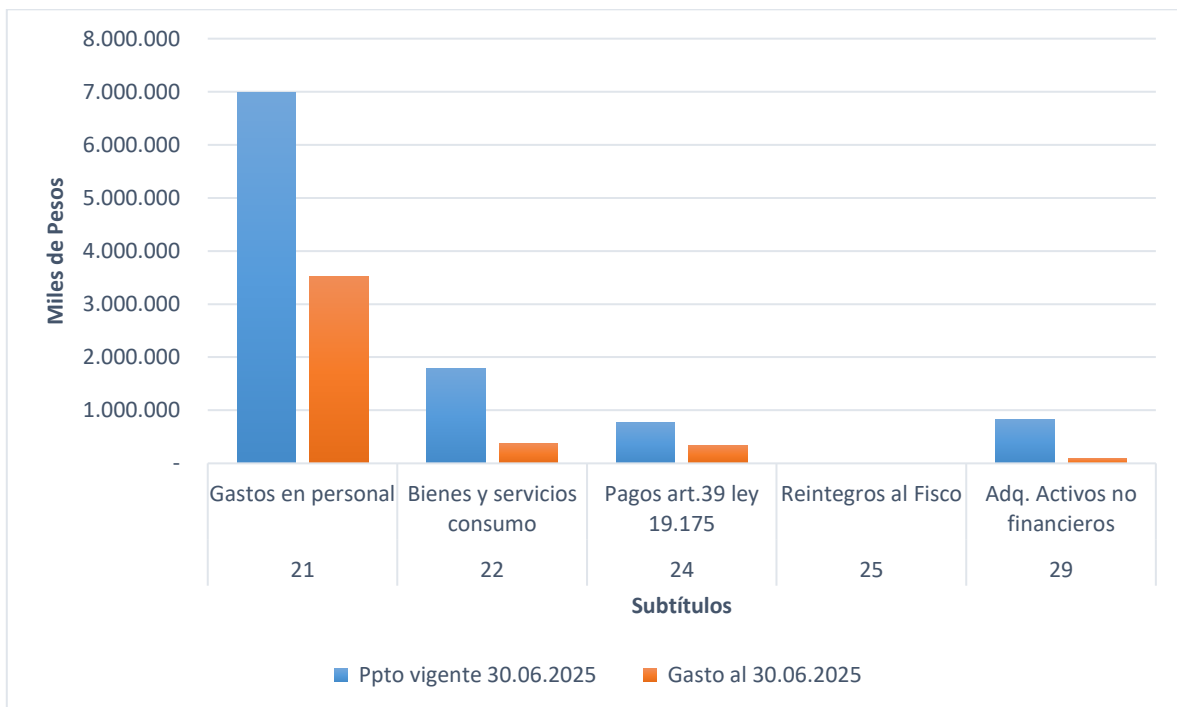
**CUADRO N°3: MARCO PRESUPUESTARIO GASTO POR SUBTÍTULO AL 30.06.2025 Y SU CORRESPONDIENTE PORCENTAJE DE EJECUCIÓN.**

Subtítulo	Clasificación	Presupuesto vigente 30.06.2025	Gasto al 30.06.2025	Saldo al 30.06.2025	Porcentaje
21	Gastos en personal	6.987.653	3.522.900	3.464.753	50,4%
22	Bienes y servicios consumo	1.795.809	375.720	1.420.089	20,9%
24	Pagos art.39 ley 19.175	760.380	342.509	417.871	45,0%
25	Reintegros al Fisco	10	-	10	0,0%
29	Adquisición Activos no financieros	835.228	98.009	737.219	11,7%
<b>Totales</b>		<b>10.379.080</b>	<b>4.339.138</b>	<b>6.039.942</b>	<b>41,8%</b>

Fuente: Elaborado por la Unidad de Control – Primer Trimestre (2025)

En cuanto a la ejecución presupuestaria del Programa 01, se puede señalar que el subtítulo 21, Gastos en Personal, arroja un 50,4%, seguido del subtítulo 24, Pagos del Art. 39 de la Ley N°19.175 con un 45% y del subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, cuya ejecución alcanzó a un 20,9%. La menor ejecución se presenta en el subtítulo 29 correspondiente a Adquisición de Activos No Financieros, con un 11,7%.

**GRÁFICO N°1: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30.06.2025, PROGRAMA 01 - POR SUBTÍTULOS**



Fuente: Elaborado por la Unidad de Control – Segundo Trimestre (2025)

#### 4. CONCLUSIÓN – PROGRAMA 01.

El documento indica que, al 30 de junio de 2025, el Gobierno Regional de Los Lagos ha alcanzado dos hitos financieros clave:

- **Ingresos percibidos:** 42,4% del presupuesto total.
- **Gasto ejecutado:** 41,8% del presupuesto total.

El informe concluye que, dado que ya ha transcurrido un semestre del año presupuestario, la ejecución del gasto en 41,8% se considera **baja**, ya que se esperaría una cifra más cercana al 50% considerando un gasto lineal. El objetivo es **acelerar la ejecución del gasto** durante el tercer trimestre para poder alcanzar el 100% al finalizar el año.

**CAPITULO II.**

**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL 2025**

**PROGRAMA 02 INVERSIÓN REGIONAL**

## **1. PROGRAMA 02 – PRESUPUESTO DE INVERSIÓN REGIONAL**

El presupuesto de Inversión Regional está compuesto por los recursos del o los programas de inversión del Gobierno Regional, así como por los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional, y aquellos que corresponda en virtud de transferencia de competencia.

A su vez, el programa de inversión regional está constituido por:

- Los Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en adelante F.N.D.R. que le correspondan a la Región.
- Los Ingresos provenientes de las transferencias del artículo cuarto transitorio de la Ley N°20.378, que crea el Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de pasajeros y de las transferencias definidas en la respectiva Ley de Presupuesto del Sector Público.
- Los demás que establezcan las leyes, que tengan por objeto el desarrollo de la Región, incluidos los que se perciban por el Gobierno Regional conforme a los dispuesto por el numeral 20 del artículo N°19 de la Constitución Política de la República.

## **2. LEY N°21.722 PRESUPUESTO AÑO 2025 - GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**

### **2.1. FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO PROGRAMA DE INVERSIÓN PARTIDA 31, CAPÍTULO 01, PROGRAMA 02 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.**

La Ley N°21.722, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025, la Glosa 01 de la partida 31 Gobiernos Regionales, y financiamiento Gobierno Regional de Los Lagos.

### **2.2. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN REGIONAL (PARTIDA 31, CAPÍTULO 01, PROGRAMA 02) SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2025.**

El marco inicial del año 2025 fue de **M\$116.161.573**, que se mantuvo sin modificaciones al término del primer trimestre. Sin embargo, en el segundo trimestre se registraron modificaciones que afectaron el presupuesto, por lo que el marco decretado al 30.06.2025. alcanzó el monto de **M\$118.079.521**, experimentando una variación neta positiva de **M\$1.917.948**, lo que representa un incremento de un **1,62%**, respecto del primer trimestre.

**CUADRO N°4: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN REGIONAL (PARTIDA 31, CAPÍTULO 01, PROGRAMA 02) AL SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2025.**

Subt.	Item	Asig.	Clasificación Económica	Marco presupuestario al 31.03.25	Modificaciones Presupuestarias Segundo Trimestre							Marco presupuestario al 30.06.25	
					Fecha Toma de Razon y N° Resolución Afecta								
					19-05-2025	19-05-2025	27-05-2025	19-05-2025	16-05-2025	03-06-2025	27-06-2025		
16	17	18	32	30	40	50	54						
<b>GASTOS</b>				<b>116.161.573</b>	<b>-1.404.457</b>	<b>-5.808.079</b>					<b>9.130.454</b>		<b>118.079.521</b>
22			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>730.306</b>									<b>730.306</b>
24			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>16.099.414</b>									<b>16.449.414</b>
	1		Al Sector Privado	14.057.862									14.057.862
			Aplicación letra a) Glosa 06 Energía, Transporte y Telecomunicaciones - Subsidio Operación Sistema de Autogeneración Energía en Zonas Aisladas	4.129.908									4.129.908
			10 Aplicación Letra a) Artículo Cuarto Transitorio Ley N°20.378	3.200.000									3.200.000
			300 Concurso de Vinculación con la Comunidad	6.727.954									6.727.954
			3 A Otras Entidades Públicas	2.041.552									2.391.552
			Aplicación letra a) Glosa 06 Energía, Transporte y Telecomunicaciones - Subsidio Operación Sistema de Autogeneración Energía en Zonas Aisladas	50.000									50.000
			11 Aplicación Letra c) Glosa 06 Residuos Sólidos Domiciliarios				350.000						350.000
			14 Aplicación letra b) glosa 06 Operación de alcantarillado	55.180									55.180
			107 Aplicación Glosa 06 Salud - Servicio de Salud Osorno	331.000									331.000
			108 Aplicación Glosa 06 Salud - Servicio de Salud Chiloé	105.800									105.800
			109 Aplicación Glosa 06 Salud - Servicio de Salud Reloncaví	151.217									151.217
			300 Concurso de Vinculación con la Comunidad	136.319									136.319
			393 Aplicación Glosa 06 Salud - SERVICIO DE SALUD OSORNO - Programa de Promoción, prevención y diagnóstico precoz de cánceres más prevalentes en las mujeres (40057736-0)	100.000									100.000
			394 Aplicación Glosa 06 Salud - SERVICIO DE SALUD OSORNO - Programa de resolución de ortodoncia en niños, niñas de la Provincia de Osorno y Región de Los Lagos "Construyendo nuevas sonrisas" (40001626-0)	120.000									120.000
			396 Aplicación Glosa 06 Salud - SERVICIO DE SALUD CHILOÉ - Programa de pesquisa, diagnóstico y tratamiento de Cáncer Digestivo en la Provincia de Chiloé (40056363-0)	121.643									121.643
			397 Aplicación Glosa 06 Salud - SERVICIO DE SALUD CHILOÉ - Transferencia servicio de referencia oncológico de la Provincia de Chiloé (40057611-0)	454.800									454.800
			412 Aplicación Glosa 06 Salud - SERVICIO DE SALUD RELONCAVI - Programa de fortalecimiento salud mental Provincia de Palena (40057244-0)	69.422									69.422
			413 Aplicación Glosa 06 Salud - SERVICIO DE SALUD RELONCAVI - Control de pacientes de la Provincia de Palena con Discapacidad mediante rehabilitación integral (40057528-0)	95.000									95.000
			457 Aplicación Glosa 06 Salud - SERVICIO DE SALUD RELONCAVI - Control y tratamiento de pacientes oncológicos (40056811-0)	105.171									105.171
			458 Aplicación Glosa 06 Salud - SERVICIO DE SALUD RELONCAVI - Inclusión Social y apoyo de salud integral para población del espectro autista (40055259-0)	146.000									146.000
29			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>11.812.526</b>									<b>11.812.526</b>
			3 Vehículos	4.788.628									4.788.628
			4 Mobiliario y Otros	217.756									217.756
			5 Máquinas y equipos oficina	6.806.142									6.806.142
31			<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>63.193.346</b>									<b>66.744.314</b>
			1 Estudios Básicos	162.405									162.405
			2 Proyectos	63.030.941	-1.404.457	-1.825.059	-350.000		30	9.130.454	-2.000.000		66.581.909
33			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>24.325.981</b>									<b>22.342.961</b>
			1 Al Sector Privado	3.955.160									3.955.160
			2 Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile	2.800.000									2.800.000
			434 UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN - Programa de Transferencia para el Fortalecimiento y Gestión de iniciativas sostenibles (40037025-0)	153.741									153.741
			439 CODESSER - Transferencia turismo rural región de los Lagos (40046057-0)	413.117									413.117
			441 INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO - Acuicultura de Pequeña Escala Región de Los Lagos (40046065-0)	125.159									125.159
			450 CODESSER - Recuperación Programas de Ferias (40044894-0)	57.584									57.584
			451 FUND. EMP. EUROCHILE - Fortalecer Reciclaje y Economía Circular (40044892-0)	30.559									30.559
			459 UACH - Transferencia Centro de Innovación Región de Los Lagos (40044516-0)	375.000									375.000
			3 A Otras Entidades Públicas	20.370.821									18.387.801
			100 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)	50.000									50.000
			125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	7.281.226							2.000.000		9.281.226
			242 SEREMI DE MEDIO AMBIENTE-Protección Aplicación Modelo Uso Sust.En Paisaje Conserv. Chiloé (30136320-0)	24.885									24.885
			243 INDESPA - Transferencia Pesca Artesanal Región de Los Lagos (40063557-0)	768.000									768.000
			244 SERNATUR - Transferencia Promoción Turística ( 40064817-0)	448.464									448.464
			288 SEREMI DE AGRICULTURA-Transferencia Tecnológica Para El Desarrollo Y Potenciamiento De La AFC CEL TPV(30329922-0)	20.000									20.000
			291 Servicio Agrícola y Ganadero - Recuperación suelos degradados en territorio patagonia verde (30341439-0)	40.000									40.000
			294 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES - Servicio de Transporte Público mediante buses eléctricos en la comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (40057681-0)	91.000									91.000
			419 SEREMI DE MEDIO AMBIENTE-Capacitación y transferencia residencial para contribuir con la descontaminación en Osorno (40005399-0)	222.959									222.959
			436 SEREMI de Agricultura - Red afc de crianceros de terneros lecheros (40024244-0)	100.000									100.000
			447 SUBTEL-Transferencia Habilitación Oferta De Servicios De Internet Domiciliario, Última Milla, Región X (40029246-0)	1.098.211									1.098.211
			448 Comisión Nacional de Riego - Capacitación y fomento para fortalecer el riego tecnificado (40014466-0)	1.039.985									1.039.985
			451 CORFO - Capacitación apoyo a la reactivación económica e innovación en turismo y agricultura sustentable (40031184-0)	186.532									186.532
			452 CORFO - Capacitación apoyo a la reactivación económica del sector turístico en territorio Patagonia costa (40033084-0)	200.000									200.000
			459 SERNATUR- Programa Fortalecimiento y Recuperación Turismo- (40044895-0)	21.533									21.533
			468 INDAP - Capacitación y Fomento productivo forrajero para bovinos de carne de la Provincia de Palena (40057162-0)	192.356				282.562					474.918
			469 INDAP - Recuperación y fortalecimiento del manejo sustentable de suelos para Comunidades Indígenas de la Provincia de Osorno (40057135-0)	581.700				32.600					614.300
			470 INDAP - Capacitación e inversión silvoagropecuarias para la tecnificación y reactivación económica de las campesinas y campesinos de INDAP Región de Los Lagos (40057256-0)	301.350				151.100					452.450
			471 INDAP - Recuperación, conservación y mejoramiento de suelos en territorios Indígenas para las Provincias de Llanquihue, Chiloé y Palena (40057165-0)	336.600				13.900					350.500
			472 SERCOTEC - Transferencia Emprendimientos Cooperativo Los Lagos (40057182-0)	173.700									173.700
			473 SERCOTEC - Transferencia Pequeña y Microempresa en Economía Circular (40017797-0)	209.300									209.300
			999 Provisión Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (Sin Distribuir)	6.983.020		-3.983.020		-480.162					2.519.838

Fuente: Elaborado por la Unidad de Control – Segundo Trimestre (2025)

### 2.3. RESUMEN DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN REGIONAL (PARTIDA 31, CAPÍTULO 01, PROGRAMA 02) SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2025.

#### CUADRO N°5: MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN GORE LOS LAGOS.

MARCO INICIAL SEGUNDO TRIMESTRE	116.161.573
<b>INCREMENTOS SEGUNDO TRIMESTRE (Subtítulos 24-31-33)</b>	<b>11.960.646</b>
<b>REBAJAS SEGUNDO TRIMESTRE (Subtítulos 31-33)</b>	<b>-10.042.698</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO SEGUNDO TRIMESTRE</b>	<b>118.079.521</b>

Fuente: Elaborado por la Unidad de Control – Antecedentes Aportados por la DIPRES

#### 2.4. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- Resolución Afecta N°016, del 17.03.2025, tomada de razón el 19.05.2025, que reduce ingresos de Transferencia Para Gastos de Capital en el Subtítulo 13, ítem 03 De Otras Entidades Públicas por M\$-\$1.404.457 y reduce gastos en el subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, ítem 02 Proyectos, por M\$ -1.404.457.
- Resolución Afecta N°017, tomada de razón el 19.05.2025, que reduce ingresos del subtítulo 13 Transferencias Para Gastos de Capital, ítem 03 De Otras Entidades Públicas por M\$-5.808.079 y reduce gastos en el Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, ítem 02 Proyectos por M\$-1.825.059 y en el Subtítulo 33, Transferencias de Capital ítem 03, A Otras Entidades Públicas, Asignación 999 Provisión Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (Sin Distribuir) por M\$-3.983.020.
- Resolución Afecta N°018 del 17.03.2025, tomada de razón el 27.05.2025, que incrementa el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítem 03 Al Sector Público, asignación 011 Aplicación Letra c) Glosa 06 Residuos Sólidos Domiciliarios por M\$350.000 y reduce gastos del subtítulo 31 Iniciativas De Inversión, asignación 02 Proyectos por M\$-350.000.
- Resolución Afecta N°032, del 28.03.2025, tomada de razón el 19.05.2025, que incrementa el subtítulo 33 Transferencias de Capital, ítem 03 A Otras Entidades Públicas, subasignaciones 468 (INDAP - Capacitación y Fomento productivo forrajero para bovinos de carne de la Provincia de Palena (40057162-0), 469 (INDAP - Recuperación y fortalecimiento del manejo sustentable de suelos para Comunidades Indígenas de la Provincia de Osorno (40057135-0), 470 (INDAP - Capacitación e inversión silvoagropecuarias para la tecnificación y reactivación económica de las campesinas y campesinos de INDAP Región de Los Lagos (40057256-0), 471 (INDAP - Recuperación, conservación y mejoramiento de suelos en territorios Indígenas para las Provincias de Llanquihue, Chiloé y Palena (40057165-0) por M\$480.162 y reduce la subasignación 999 Provisión Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (Sin Distribuir) por M\$-480.162.
- Resolución Afecta N°040 del 14.04.2025, tomada de razón el 16.05.2025, que incrementa ingresos en el subtítulo 06 de Rentas de la Propiedad, por un monto de M\$ 10, en el subtítulo 08 Otros Ingresos Corrientes por M\$20 y en el subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, Ítem 02 Proyectos por M\$30.
- Resolución Afecta N°50 del 28.04.2025, tomada de razón el 03.06.2025, que incrementa ingresos de Transferencias Para Gastos de Capital en el subtítulo 13, ítem 03 De Otras Entidades Públicas por M\$9.130.454 y gastos en el subtítulo 31 Iniciativas De Inversión, ítem 02 Proyectos por M\$9.130.454.

- Resolución Afecta N°054 del 07.05.2025, tomada de razón el 27.06.2025, que reduce gastos del subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, asignación 02 Proyectos por M\$-2.000.000, e incrementa el subtítulo 33 Transferencias de Capital, asignación 03 A Otras Entidades Públicas, subasignación 125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local por M\$ 2.000.000).

### 3. DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR SUBTÍTULOS

#### 3.1. GASTOS POR SUBTÍTULOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA 02- GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.

##### 3.1.1. Subtítulo 22

El Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo-Estudios e Investigaciones), representa un 0,62% del Presupuesto de Inversión Regional al 30.06.2025 y a la misma fecha se ejecutó el 29,13% del presupuesto asignado para este ítem.

CUADRO N°6: SUBTÍTULO 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO-ESTUDIOS E INVESTIGACIONES AL 30.06.2025 (M\$)

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente al 30.06.2025 M\$	Presupuesto Ejecutado al 30.06.2025 M\$	Saldo Presupuesto al 30.06.2025 M\$
22	Bienes de Consumo	730.306	212.731	517.575

Fuente: Elaborado por la Unidad de Control, según información de la DIPRES.

##### 3.1.2. Subtítulo 24.

El subtítulo 24 (Transferencias corrientes), representa un 13,93% del Presupuesto de Inversión Regional al 30.06.2025 y a la misma fecha se ejecutó un 46,3 % del presupuesto asignado.

CUADRO N°7: SUBTÍTULO 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL 30.06.2025 (M\$)

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente al 30.06.2025 M\$	Presupuesto Ejecutado al 30.06.2025 M\$	Saldo Presupuesto al 30.06.2025 M\$
24	Transferencias Corrientes	16.449.414	7.620.957	8.828.457

Fuente: Elaborado por la Unidad de Control, según información de la DIPRES.

##### 3.1.3. Subtítulo 29

El subtítulo 29 (adquisición de activos no financieros), representa un 10,00% del Presupuesto de Inversión Regional al 30.06.2025 y a la misma fecha se ejecutó el 22,24% del presupuesto asignado.

CUADRO N°8: SUBTÍTULO 29 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES AL 30.06.2025 (M\$)

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente al 30.06.2025 M\$	Presupuesto Ejecutado al 30.06.2025 M\$	Saldo Presupuesto al 30.06.2025 M\$
29	Adquisición Activos No Financieros	11.812.526	2.627.500	9.185.026

Fuente: Elaborado por la Unidad de Control, según información de la DIPRES.

##### 3.1.4. Subtítulo 31

El subtítulo 31, representa un 56,52% del presupuesto de inversión regional al 30.06.2025 y a la misma fecha se ejecutó un 34,06% del presupuesto asignado.

**CUADRO N°9: SUBTÍTULO 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN AL 31.03.2025 (M\$)**

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente al 30.06.2025 M\$	Presupuesto Ejecutado al 30.06.2025 M\$	Saldo Presupuesto al 30.06.2025 M\$
31	Iniciativas de Inversión	66.744.314	22.738.477	44.005.837

Fuente: Elaborado por la Unidad de Control, según información de la DIPRES.

**3.1.5. Subtítulo 33**

El subtítulo 33, (transferencias de capital) representa un 18,92% del presupuesto de inversión regional al 30.06.2025 y a la misma fecha se ejecutó un 44,55% del presupuesto asignado.

**CUADRO N°10: SUBTÍTULO 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL 30.06.2025 (M\$)**

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente al 30.06.2025 M\$	Presupuesto Ejecutado al 30.06.2025 M\$	Saldo Presupuesto al 30.06.2025 M\$
33	Transferencias de Capital	22.342.961	9.954.702	17.388.259

Fuente: Elaborado por la Unidad de Control, según información de la DIPRES.

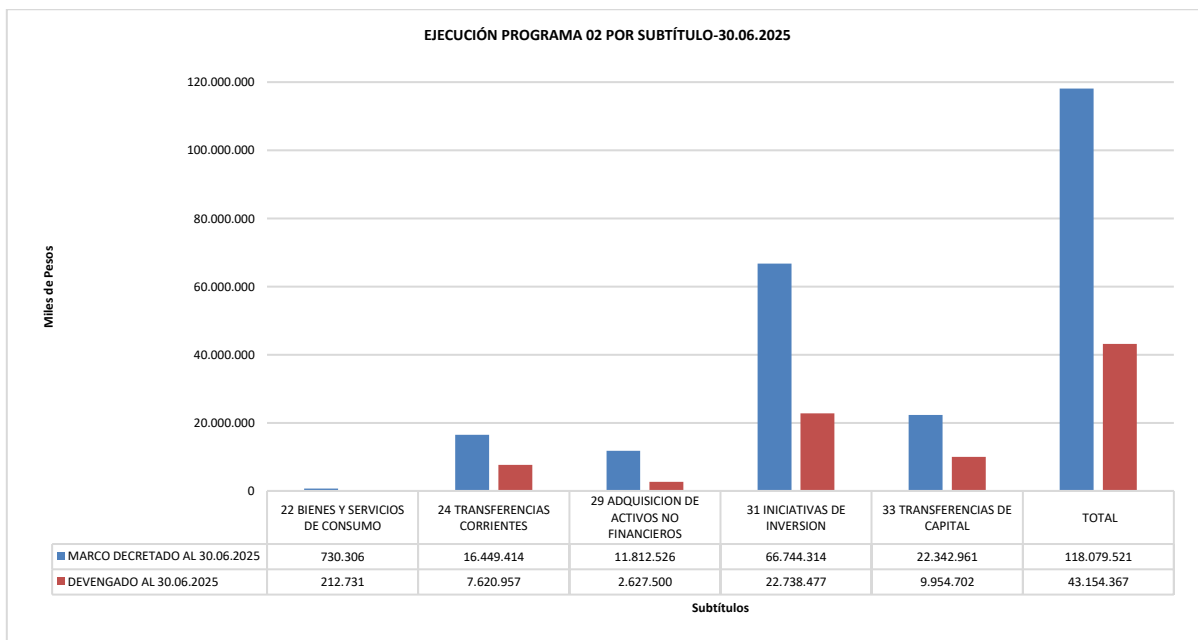
**4. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SEGÚN ITEM PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA 02.**

**CUADRO N°11: PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO AL 30.06.2025.**

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	MARCO DECRETADO AL 30.06.2025 M\$	EJECUTADO AL 30.06.2025 M\$	% DE EJECUCIÓN SEGÚN SUBTÍTULO AL 30.06.2025
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	730.306	212.731	29,13%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.449.414	7.620.957	46,30%
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.812.526	2.627.500	22,24%
INICIATIVAS DE INVERSION	66.744.314	22.738.477	34,06%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.342.961	9.954.702	44,55%
<b>TOTAL</b>	<b>118.079.521</b>	<b>43.154.367</b>	<b>36,54%</b>

Fuente: Elaborado por la Unidad de Control, según información de la DIPRES.

**GRÁFICO N°2: PRESUPUESTO EJECUTADO POR SUBTÍTULO AL 30.06.2025.**



Fuente: Elaborado por la Unidad de Control.

## 5. DEUDA FLOTANTE

La deuda flotante se refiere a los compromisos u obligaciones devengadas por el Gobierno Regional que no han sido pagados al término del ejercicio presupuestario. Se relaciona con el principio del devengo, esto quiere decir, que un ingreso o gasto se debe reconocer en el momento que se generan o se hacen exigibles, independientemente de cuándo se produzca el flujo de dinero.

El pago de la deuda flotante del año anterior, debe ser asumido con el presupuesto del año en curso, una vez que haya sido decretado por la Dirección de Presupuesto y Tomado de Razón por Contraloría General de la República.

Al 31.12.2024 la deuda flotante fue de M\$15.142.955 que corresponde a compromisos de dicho ejercicio presupuestario, más M\$42.563 de movimientos del año 2023, lo que totaliza una deuda de **M\$15.185.518**.

Ahora bien, revisados los siguientes antecedentes, que se adjuntan:

- Oficio CGR E 125596 / 2025 del 25.07.2025, donde instruye adoptar medidas correspondientes, respecto de situaciones contables que se indican en el documento, debiendo informar de ello a la entidad de Control, dentro del plazo que señala.
- Representación de CGR de fecha 21.08.2025 a Resolución Afecta N°75 de este Gobierno Regional, del 28.05.2025.
- Ord. N°2136 del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 26.08.2025, donde solicita incremento de M\$ 1.702.502, al aporte fiscal extraordinario.

### 5.1. Análisis de la Deuda Flotante

- La deuda flotante se refiere específicamente a **Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios**. En el contexto de los documentos, la Contraloría General de la República (CGR) identificó una **inconsistencia contable** bajo el código **PAT255 "Apertura y/o traspaso de Deuda Flotante"** en el Gobierno Regional De Los Lagos.
- Esta inconsistencia se detectó en la **cuenta 22192 Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios**, que presenta un saldo de **\$15.185.518.006**.
- La CGR requirió al Gobierno Regional De Los Lagos **analizar el origen de esta inconsistencia y regularizarla** de modo que la cuenta presente un **saldo de 0 al final del primer trimestre** de manera consistente con las instrucciones del oficio E572812 de 2024 para el ejercicio contable 2025. Este requerimiento se enmarca en el proceso de mejora de la calidad de la información contable y en cumplimiento de la ley N°10.336 y la resolución N°16 de 2015 que aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación.
- El Gobierno Regional de Los Lagos tramitó una modificación presupuestaria para el año 2025, a través de la Resolución Afecta N°75 de fecha 28.05.2025, solicitando decretar el monto total de la deuda flotante en el subtítulo 34, ítem 07 por M\$15.185.518; esto significa un aumento en el marco presupuestario por ese valor. Sin embargo, los M\$15.185.518, fueron desglosados y se solicitaron a través de:
  - Saldo Inicial de Caja por M\$3.773.191
  - Ingresos por Transferencias para Gastos de Capital M\$11.412.327, debiendo ser decretado el monto total de la deuda (M\$15.185.518.-) como Ingresos por

Transferencias para Gastos de Capital (Subtítulo 13), todo a través de Resolución Afecta visada por DIPRES y Tomada de Razón por CGR.

## 5.2. Análisis de los Saldos Iniciales de Caja

Los saldos iniciales de caja son cruciales para la presupuestación pública y su correcta determinación fue un punto central en la observación de Contraloría:

- **Definición:** El saldo inicial de caja (subtítulo 15) se define como las **disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo** de los organismos públicos, incluyendo fondos anticipados y no rendidos, y excluyendo depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de enero de cada año. Estos conceptos están establecidos en el decreto N°854 de 2004 del Ministerio de Hacienda sobre clasificaciones presupuestarias.
- **Metodología:** Su determinación debe seguir la **metodología establecida en el oficio N°46.211 de 2011** de la Contraloría General de la República, un procedimiento de aplicación común en todo el Sector Público. El cálculo se basa en los saldos de las cuentas contables del sistema de contabilidad general de la Nación que representan los conceptos definidos en el clasificador presupuestario.
- **Controversia:** El Gobierno Regional de Los Lagos determinó el saldo inicial de caja en **M\$ 3.773.191** para financiar parte de la deuda flotante. Sin embargo, la Contraloría Regional, aplicando la metodología, estableció que el saldo inicial de caja correcto, al 1 de enero de 2025, es de **M\$ 4.464.226**.

Por otro lado, en minuta emitida por jefe Dipir, durante el mes de abril 2025, sobre montos recuperados por programas cerrados anticipadamente debido al término anticipado de distintos convenios de transferencias de recursos y a las sanciones de las rendiciones de cuenta presentadas por las entidades ejecutoras, informa que se logra una recuperación de fondos no ejecutados por **M\$ 1.702.501**, y que fueron registrados en la cuenta **11508 Otros Ingresos**.

Con estos antecedentes, Contraloría Regional, observa que el monto de **M\$1.702.501** al ser devengados y percibidos durante el período contable 2024, se reflejan en la cuenta disponibilidades, por lo tanto, son parte del **saldo inicial de caja al 01.01.2025**. De acuerdo a lo anterior, CGR, en la representación, precisó, textual, *“el monto de M\$1.702.501 corresponde a reintegros recuperados de las entidades ejecutoras que deben integrarse a Rentas Generales como Íntegros al Fisco”*, por lo tanto, aun cuando, son parte del saldo inicial de caja, no se autoriza que se decrete bajo este concepto, dado que deben reintegrarse a las arcas fiscales. Por consiguiente, se debe reducir el monto **M\$4.464.226** en **M\$1.702.501**, quedando el saldo inicial de caja disponible de **M\$2.761.725**.

- En consecuencia, la Contraloría Regional **se abstuvo de tomar razón de la Resolución N°75/2025** del Gobierno Regional.

## 5.3. Solicitud de los Aportes Fiscales Extraordinarios

Como resultado de las observaciones de CGR, el Gobierno Regional de Los Lagos solicitó a la Directora de Presupuesto un **incremento de M\$1.702.502 al Aporte Fiscal Extraordinario**, mediante Ord.N°2136/26.08.2025

La finalidad de este aporte fiscal extraordinario solicitado, de acuerdo al documento anterior, es *“cumplir con los compromisos financieros adquiridos en el año 2024, dar*

*continuidad al normal funcionamiento de los programas de inversión regional, regularizar la situación presupuestaria observada, y garantizar que las obligaciones se financien conforme a derecho y sin afectar la programación presupuestaria del ejercicio 2025”.*

- En definitiva, esta solicitud busca compensar la restricción de uso de los fondos del saldo inicial de caja, que Contraloría no autorizó destinar a la deuda flotante, porque debían integrarse a Rentas Generales del Fisco.

## 6. CONCLUSIONES DEL PROGRAMA 02

### 6.1. Gestión Presupuestaria

El presupuesto inicial de **M\$116.161.573** aumentó en **M\$118.079.521**, experimentando una variación positiva de **M\$1.917.948**, como resultado de una gestión activa en la reasignación de recursos a través de siete Resoluciones Afectas, lo que permitió un **incremento de M\$ 11.960.646** y rebajas de **M\$ 10.042.698**.

### 6.2. Ejecución del Gasto

Al 30 de junio de 2025, el gasto ejecutado alcanzó **M\$ 43.154.367**, lo que representa un **36,54%** del presupuesto vigente. Este ritmo de ejecución sugiere que se requerirá un esfuerzo considerable en el segundo semestre para cumplir las metas presupuestarias, especialmente en los subtítulos con menor avance.

#### 6.2.1. Subtítulos con Baja Ejecución

Los subtítulos que mostraron el menor progreso en la ejecución fueron:

- **Subtítulo 29** (Adquisición de Activos No Financieros) con sólo un **22,24%**.
- **Subtítulo 22** (Bienes y Servicios de Consumo) con un **29,13%**.

Estos subtítulos necesitan una atención especial para acelerar su ejecución en la segunda mitad del año.

### 6.3. Discrepancia en el Presupuesto

Existe una diferencia de **M\$147.392** entre en el Estado de Situación Presupuestaria, al 30.06.2025, reportado por **DIPIR (M\$ 118.226.913)** y el monto que informa la **DIPRES (M\$ 118.079.521)**, a través del reporte de ejecución presupuestaria del trimestre, en su página web. Esta discrepancia se debe a la **Resolución Afecta N°77 del 02.06.2025**, que incluye recursos para el Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional (FACR) y que fue tomada de razón el 10.07.2025, fecha que se encuentra fuera del trimestre que se informa.

**CAPÍTULO III.**

**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL**

**OBSERVACIONES Y COMENTARIOS A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

## 1. OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y SUGERENCIAS SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA 01 Y PROGRAMA 02, AL 30.06.2025.

**CUADRO N°12: OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y SUGERENCIAS SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA 02**

N°	DOCUMENTO	MATERIA	OBSERVACIÓN/SUGERENCIA DE UNIDAD DE CONTROL	SITUACIÓN ACTUAL.
1.	Correo electrónico al Jefe DAF de consultas a la Ejecución del Presupuesto Programa 01 de fecha 05 de febrero 2025.	<p>La Ley de Presupuestos año 2022, contemplaba recursos asociados a la aplicación de la Ley N°21.074 de Fortalecimiento Regional incluyendo la contratación de 03 profesionales Grado 5 a través de proceso de concursabilidad. Consulta ¿qué sucedió con recursos asignados a estos grados?, debido a que a la fecha no se ha realizado ningún concurso. En relación a esto para el año 2025 se encuentran disponibles estos recursos para realizar los procesos correspondientes como dispone la Ley.</p> <p>Se responde mediante correo electrónico de fecha 07.02.2025.</p> <p>En cuanto a la autoridad de turno en esa época, Gobernador y Administradora Regional, estos decidieron no realizar el concurso, y los recursos asignados fueron utilizados durante el ejercicio presupuestario del año 2022 dentro del mismo subtítulo 21 "Gastos en Personal", de acuerdo con las necesidades del servicio, según me indican, en pleno conocimiento de las jefaturas de turno. En el presupuesto 2025 no se encuentran disponibles estos recursos.</p> <p>En relación al informe trimestral de cierre del año 2024, dado que hace referencia al presupuesto del año 2022, ¿por qué estas dudas se presentan ahora y no se plantearon a las jefaturas de turno?</p>	En relación a este punto será consultado al Ente Contralor Externo para mayor claridad.	Este informe ya se encuentra en el Departamento Jurídico.
2.	Oficio N° 2787864, 05 de Junio del 2025.	Solicita traspaso de recursos de Multas VIF (art. 8 Ley 20.066)	En consulta a la DAF.	

Fuente: Elaborado por la Unidad de Control

**CAPÍTULO IV.**

**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL**

**RECLAMACIONES Y LICITACIONES NO ADJUDICADAS DE RELEVANCIA REGIONAL**

## **1. INFORME SOBRE RECLAMACIONES Y LICITACIONES NO ADJUDICADAS DE RELEVANCIA REGIONAL.**

### **1.1. ANTECEDENTES**

De acuerdo a las facultades que establece la LOCGAR N° 19.175, párrafo 4° art. 68 quinquies, y las referidas en el Manual de Funciones de la Unidad de Control del Gobierno Regional, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 45, de fecha 28.01.2021, de este Gobierno Regional: *"La Unidad de Control deberá informar al Gobernador Regional y al Consejo Regional, sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el Gobierno Regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el Gobierno Regional"*.

### **1.2. METODOLOGÍA**

Esta Unidad de Control, recopila la información de las distintas Unidades y Departamentos, de este Gobierno Regional, que tienen relación con los procesos vinculados con la normativa antes indicada, a través de mails institucionales, dirigidos a las jefaturas de departamento o unidad respectivos.

### **1.3. ANÁLISIS**

- 1.3.1.** Del sistema de reclamos GORE Los Lagos, para el Programa 01 y Programa 02. En relación con este sistema, durante el segundo trimestre del presente año, (abril - junio), se informó que no existen reclamos a la fecha.
- 1.3.2.** Licitaciones o compras Programa 01. En relación con el programa 01, y durante el trimestre (abril-junio), se informó que no hubo Licitaciones públicas de relevancia regional que no fueron adjudicadas que cumplan con dicho criterio.

### 1.3.3. Licitaciones o compras Programa 02

Solicitada esta información al Jefe de Depto. de Estudio e Inversión, no se ha entregado ninguna información sobre reclamaciones a estos procesos en el programa señalado, aun cuando la misma fue solicitada mediante dos correos institucionales, al departamento respectivo.

**CUADRO N°13: MOTIVOS DE LICITACIONES NO ADJUDICADAS EN EL PERÍODO**

BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	N° LICITACIÓN	MOTIVOS POR LAS CUALES NO FUERON ADJUDICADAS
40019284	CONSTRUCCION SISTEMAS FOTOVOLTAICOS SECTOR LA BARRA DEL RIO BUENO, SAN JUAN DE LA COSTA	3888-54-I224	La comisión evaluadora sugirió declarar desierta la licitación por no cumplir con la reunión informativa establecida en las Bases Administrativas generales (punto 5.3), donde la asistencia a una visita virtual era de carácter obligatorio.
40009792	CONSTRUCCION JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA LA VARA, PUERTO MONTT	2328-326-LR24	La licitación se declaró desierta debido a que no se presentaron ofertas.
40035805	CONSTRUCCION GIMNASIO ESCUELA MIRASOL, PUERTO MONTT	2328-327-LR24	Se declaró desierta. Aunque se recibieron ofertas de proveedores, el acta de deserción indica que la decisión se tomó de acuerdo con la metodología de evaluación. Las fuentes no detallan explícitamente las razones de la no adjudicación de las ofertas recibidas.
40047291	ADQUISICION DE VEHICULOS MUNICIPALES PARA LA COMUNA DE COCHAMÓ	4831-11-LE24	La licitación se declaró desierta debido a que no se presentaron ofertas.
40038150	MEJORAMIENTO 5 CALLES DE MAULLIN URBANO, COMUNA DE MAULLIN	4086-58-LR24	Se rechazaron múltiples ofertas por diversas razones: Oferta 1: Rechazada por incumplimiento de los puntos 13.3, letras b) y c) de las Bases Administrativas, al no cumplir con los requisitos técnicos. Oferta 2: Rechazada por no acreditar la experiencia de la profesional residente exigida en el punto 13.2, letra a), presentando certificados con otro profesional como residente. Oferta 3: Rechazada por no cumplir con el punto 16 de las Bases Administrativas, al no indicar la vigencia de la oferta. Oferta 4: Rechazada debido a que la Unión Temporal de Proveedores con Constructora e Inmobiliaria Santa Ema Spa no cumplió con los requisitos de los puntos 13.3, letras b), c) y f) de las Bases Administrativas. Oferta 5: Rechazada por incumplimiento del punto 13.1 de las Bases Administrativas (no adjuntaron todos los documentos exigidos y no presentaron la garantía de seriedad de la oferta).
40048286	CONSTRUCCION REDES SANITARIAS Y URBANIZACIONES COMPLEMENTARIAS DIVERSOS SECTORES DE CASTRO	966131-60-LR24	La licitación se declaró desierta debido a que no se presentaron ofertas.

30069919	CONSTRUCCION GIMNASIO ESCUELA ORIENTE DE QUELLÓN	2928-20-I224	La licitación privada se declaró desierta porque las ofertas presentadas no cumplieron con los requisitos administrativos, resultando inadmisibles en el proceso licitatorio.
40020318	REPOSICION VEHÍCULOS PDI, REGIÓN POLICIAL DE LOS LAGOS	752-28-LR24	Todas las ofertas para las cuatro líneas (SUV STATION WAGON, CAMIONETAS, MINIBUS, FURGÓN) fueron declaradas inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases de licitación. Las razones incluyeron: <ul style="list-style-type: none"> <li>- COMERCIAL MOTORES DE LOS ANDES SPA: Incumplimiento del plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta (120 días hábiles), no remisión del Certificado de Vigencia de la Sociedad, y no presentación del Anexo N°4 Oferta Técnica.</li> <li>- INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA: Incumplimiento del plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta (120 días hábiles).</li> <li>- MECÁNICA CURICÓ SPA: El giro registrado de la empresa no la habilita para la venta de vehículos ofertados, y tampoco cumplió con el plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta (120 días hábiles).</li> <li>- SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA: Incumplimiento del plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta (120 días hábiles).</li> </ul>
40055194	ANALISIS POLÍTICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL, REGIÓN DE LOS LAGOS.	752-20-LQ24	La licitación se declaró desierta por las siguientes razones: Dos ofertas fueron inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales (UNIVERSIDAD DE CHILE no presentó anexos requeridos; FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD no incluyó la glosa explícita requerida en su garantía de seriedad). Una tercera oferta (FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES) no resultó conveniente a los intereses del Gobierno Regional, debido a una propuesta metodológica deficiente e incoherente con el objetivo de la consultoría, al enfocarse principalmente en la política del adulto mayor con discapacidad en lugar de todo el ciclo vital.
30395422	REPOSICION CANCHA LEPIHUE, COMUNA DE MAULLIN	4086-57-LR22	La licitación se declaró desierta porque la empresa ADJUDICA CHILE SPA no cumplió con ningún antecedente solicitado en los puntos 15.1, 15.2, 15.3 y 16 de las Bases Administrativas, quedando "fuera de Bases".

**CAPÍTULO V.**  
**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL**  
**ESTADO DE AVANCE**  
**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2025.**

## 1. INFORME Y CONTROL DE AVANCE DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA AL SEGUNDO TRIMESTRE 2025.

**CUADRO N°14: AVANCE PLAN ANUAL DE AUDITORIA Y PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL RUTINARIO**

<b>Porcentaje de Avance del Plan Anual de Auditoría y Plan de Actividades de Control del Total Planificadas (Trimestre Abril - Junio)</b>	<b>55% %</b>
<b>Modificaciones al Plan Anual</b>	<b>Si</b>
<b>Observaciones</b>	<p>El Plan Anual de Auditorías ha avanzado en un 55%, con la totalidad de las cinco auditorías programadas actualmente en fase de ejecución. Por su parte, el Plan Anual de Control presenta un 50% de avance.</p> <p>Ambos planes han experimentado retrasos, principalmente a causa de la demora en la entrega de la documentación requerida por parte de las unidades auditadas.</p>
<b>Aprobación del Plan Anual</b>	<p>Se Aprueba Plan Anual de Auditoria Año 2025 mediante Resolución N° 1093 de fecha 25.02.2025. Se ha realizado modificación al plan Anual de Auditoria, en donde se incorpora la Auditoría Código ASEG 6, denominada "Auditoría a la Ejecución Técnica, Financiera y Administrativa de Proyectos FRIL". Esta mediante modificación de resolución a través del acto administrativo N° 2806 de fecha 09.06.2025.-</p> <p>Se Aprueba Plan Anual de Actividades de Control año 2024, mediante Resolución Exenta N°1008 de fecha 17.02.2023.</p>

**CAPÍTULO VI.**  
**INFORMES FINALES DE AUDITORÍAS DE CONTRALORÍA**  
**SEGUNDO TRIMESTRE 2025**

**1. NÓMINA DE SEGUIMIENTOS A LOS INFORMES FINALES DE AUDITORÍAS REALIZADAS POR LA CONTRALORIA REGIONAL AL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS AL SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2025.**

Para el Segundo Trimestre del año en curso, **NO se presenta Informes Finales** o de Seguimientos de Auditoría emitido por la Contraloría Regional de Los Lagos.

## **CAPÍTULO VII.**

### **FISCALIZACIÓN A LA LEY N° 20.285 SOBRE TRANSPARENCIA ACTIVA (TA)**

**PRIMER INFORME TRIMESTRAL ACTIVIDAD DE CONTROL N°1**  
**Fiscalización a la Ley N° 20.285 sobre Transparencia Activa (TA).**  
**Periodo fiscalizado: enero a marzo 2025**

**1. ANTECEDENTES GENERALES.**

El Plan Anual de Actividades de Control para el año 2025, se aprueba a través de la Resolución Exenta N° 1008 de fecha 17.02.2025, en la que se resuelve realizar la “Actividad de Control-1, Fiscalización a la Ley N° 20.285 sobre Transparencia Activa (TA)”. Esta Actividad se ha programado en forma trimestral.

**2. OBJETIVO GENERAL:**

De acuerdo a la Resolución Exenta N° 1008 de fecha 17.02.2025, la Actividad de Control N° 1, “Fiscalización a la Ley N° 20.285 sobre Transparencia Activa (TA).”, describe como objetivo lo siguiente: Verificar el cumplimiento a las disposiciones de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y su reglamento, y de las instrucciones generales y requerimientos del Consejo para la Transparencia.

**3. NORMATIVA APLICABLE Y OBLIGACIONES:**

La Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública establece la obligación de que los órganos de la Administración del Estado publiquen de manera activa, gratuita y permanentemente actualizada información relativa a su marco normativo, estructura organizacional, presupuesto, transferencias, convenios, mecanismos de participación ciudadana, auditorías, entre otros aspectos. Dichas exigencias son precisadas y reforzadas por el Consejo para la Transparencia (CPLT), a través de fiscalizaciones periódicas. En este marco, los Gobiernos Regionales, incluido el Gobierno Regional de Los Lagos, deben dar cumplimiento a la entrega de 47 ítems de información obligatoria.

**4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN ENERO A MARZO 2025:**

**4.1 Desempeño general**

El promedio nacional de cumplimiento de los gobiernos regionales alcanzó un 76,06 %. El Gobierno Regional de Los Lagos obtuvo un 63,2 %, retrocediendo 23,5 puntos en comparación con 2024, posicionándose entre los peores del país.

**4.2 Contexto Institucional**

El Administrador Regional de Los Lagos reconoció desorden en la plataforma de Transparencia Activa, aunque se conformó un comité interno para mejorar el cumplimiento y alcanzar el 100 % en los próximos meses.

**4.3 Evaluación conforme a estándares CPLT**

Se observaron incumplimientos significativos en:

- Información presupuestaria incompleta o desactualizada.
- Transferencias de fondos no publicadas o con inconsistencias.
- Limitaciones en la usabilidad y consistencia de la plataforma.

Estos incumplimientos debilitan la rendición de cuentas y dificultan el control social sobre la gestión pública.

**5. RECOMENDACIONES:**

**De acuerdo a lo esperado por el Consejo para la Transparencia se recomienda:**

- Corregir las deficiencias detectadas, especialmente en presupuesto y transferencias.
- Estandarizar la publicación de información entre Gobiernos Regionales.
- Implementar mecanismos de control interno y auditorías periódicas.
- Garantizar consistencia entre lo reportado y lo publicado.
- Cumplir con los plazos y requerimientos del CPLT para evitar sanciones.

## 6. CONCLUSIÓN:

El Gobierno Regional de Los Lagos presenta un cumplimiento bajo en Transparencia Activa (63,2 %), con deficiencias graves en áreas estratégicas como presupuesto y transferencias. Se recomienda implementar un plan de acción urgente que considere actualización sistemática, fortalecimiento de controles internos y capacitación de funcionarios, en línea con las exigencias del CPLT.

**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL ACTIVIDAD DE CONTROL N°1**  
**Fiscalización a la Ley N° 20.285 sobre Transparencia Activa (TA).**  
**Periodo fiscalizado: abril a junio 2025**

**1. ANTECEDENTES GENERALES.**

El Plan Anual de Actividades de Control para el año 2025, se aprueba a través de la Resolución Exenta N° 1008 de fecha 17.02.2025, en la que se resuelve realizar la “Actividad de Control-1, Fiscalización a la Ley N° 20.285 sobre Transparencia Activa (TA)”. Esta Actividad se ha programado en forma trimestral.

**2. OBJETIVO GENERAL:**

De acuerdo a la Resolución Exenta N° 1008 de fecha 17.02.2025, la Actividad de Control N° 1, “Fiscalización a la Ley N° 20.285 sobre Transparencia Activa (TA).”, describe como objetivo lo siguiente: Verificar el cumplimiento a las disposiciones de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y su reglamento, y de las instrucciones generales y requerimientos del Consejo para la Transparencia.

**3. NORMATIVA APLICABLE Y OBLIGACIONES:**

La Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública establece la obligación de que los órganos de la Administración del Estado publiquen de manera activa, gratuita y permanentemente actualizada información relativa a su marco normativo, estructura organizacional, presupuesto, transferencias, convenios, mecanismos de participación ciudadana, auditorías, entre otros aspectos. Dichas exigencias son precisadas y reforzadas por el Consejo para la Transparencia (CPLT), a través de fiscalizaciones periódicas. En este marco, los Gobiernos Regionales, incluido el Gobierno Regional de Los Lagos, deben dar cumplimiento a la entrega de 47 ítems de información obligatoria.

**4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN ABRIL A JUNIO 2025**

**4.1 Desempeño general**

De acuerdo al informe de Transparencia Activa correspondiente al mes de junio de 2025, se constató que el Gobierno Regional de Los Lagos publicó en su portal institucional los 47 ítems exigidos por la Ley N° 20.285. La publicación se realizó dentro de los plazos legales establecidos, asegurando la disponibilidad y acceso público a la información.

**4.2 Contexto y comunicación Institucional**

El día 21 de julio del presente año, el Administrador Regional de Los Lagos, mediante correo institucional, compartió con todos los funcionarios del Gobierno Regional, el Informe de Transparencia:

***“Estimados jefes de División y a todos los equipos del Gore.***

***Les comparto el informe que da cuenta del buen resultado obtenido en la entrega de la información requerida como transparencia activa, para ser publicada en nuestra página web.***

***Hace unos días advertimos lo importante de gestionar con los responsables toda la información que se debe publicar mes a mes, y poder alcanzar el 100% de cumplimiento, como es nuestro compromiso institucional.***

***Me resulta muy grato compartirles el informe y entregarles el reconocimiento por el objetivo cumplido e instarlos a constatar que es posible mantener los más altos estándares de transparencia en nuestra gestión como Gobierno Regional de Los Lagos.***

***Felicitaciones y sigamos en esta senda.***

***Saludos cordiales”***

En dicha comunicación, se destacó la relevancia de la gestión oportuna de los responsables en la entrega mensual de los antecedentes que deben ser publicados, lo que permite dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 20.285, y que va en la línea con el compromiso permanente de este Gobierno Regional con la probidad y la transparencia.

**4.3 Fechas de Publicación**

La información asociada a los distintos ítems fue publicada en el Portal de Transparencia Activa entre el 10 y el 15 de julio de 2025, cumpliéndose los plazos normativos.

**5. OBSERVACIONES:**

Durante el proceso se presentaron dificultades técnicas relacionadas con la publicación de los informes de ejecución presupuestaria. Sin embargo, dichas incidencias fueron resueltas oportunamente y la información quedó igualmente disponible para la ciudadanía.

**6. CONCLUSIÓN:**

Se concluye que el Gobierno Regional de Los Lagos se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones de Transparencia Activa, garantizando la publicidad de la información institucional y dando pleno cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.285.

**CAPITULO VIII.**  
**INFORME DE GESTIÓN UNIDAD DE CONTROL**  
**SEGUNDO TRIMESTRE**  
**AÑO 2025**

## 1. ANTECEDENTES GENERALES

### 1.1. LEY N°19.175, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL, PÁRRAFO 4° ART. 68 QUINQUIES.

En el marco de la instalación de la nueva Ley orgánica que tendrán los Gobierno Regionales, a partir de la promulgación de la Ley N°21.074, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País, promulgada el día 02 de febrero del año 2018 y publicada el día 15 de febrero de 2018. El Párrafo 4° Artículo 68 quinquies de la citada ley, señala que, en cada Gobierno Regional, existirá una Unidad de Control, y su rol será el de realizar la auditoría operativa interna del Gobierno Regional, con el objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones y controlar su ejecución financiera y presupuestaria, esta Unidad dependerá del Gobernador Regional y colaborará directamente con el Consejo Regional en su función fiscalizadora.

La Ley N°19.175, Párrafo 4° Artículo 68 quinquies, señala que la Unidad de Control del Gobierno Regional le corresponderá:

- a) Emitir informes trimestrales acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario del Gobierno Regional, sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores, y respecto de los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional.
- b) Dar respuesta por escrito a las consultas y peticiones que sean patrocinadas por, a lo menos, un tercio de los consejeros presentes en la sesión en que se trate dicha consulta o petición.
- c) Podrá asesorar al consejo en la definición y evaluación de las auditorías externas que este decida contratar<sup>1</sup>.
- d) Deberá informar al Gobernador Regional y al Consejo Regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el Gobierno Regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el Gobierno Regional.
- e) Representará al Gobernador Regional los actos del Gobierno Regional que estime ilegales. Dicha representación deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes a aquel en que la Unidad de Control haya tomado conocimiento de los mencionados actos ilegales. El Gobernador Regional tendrá un plazo de treinta días para tomar las medidas administrativas que estime pertinentes, sin perjuicio de los establecido en el artículo N° 175 del Código Procesal Penal.
- f) Si el Gobernador Regional no tomare las medidas administrativas necesarias para enmendar el acto representado, la Unidad de Control deberá remitir dicha información a la Contraloría General de la República.

---

<sup>1</sup> En virtud de lo dispuesto en la letra b) del artículo 36 bis; disponer de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y situación financiera del gobierno regional, facultad que solo podrá ejercerse una vez al año.

## 2. OBJETIVOS DE LA UNIDAD DE CONTROL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

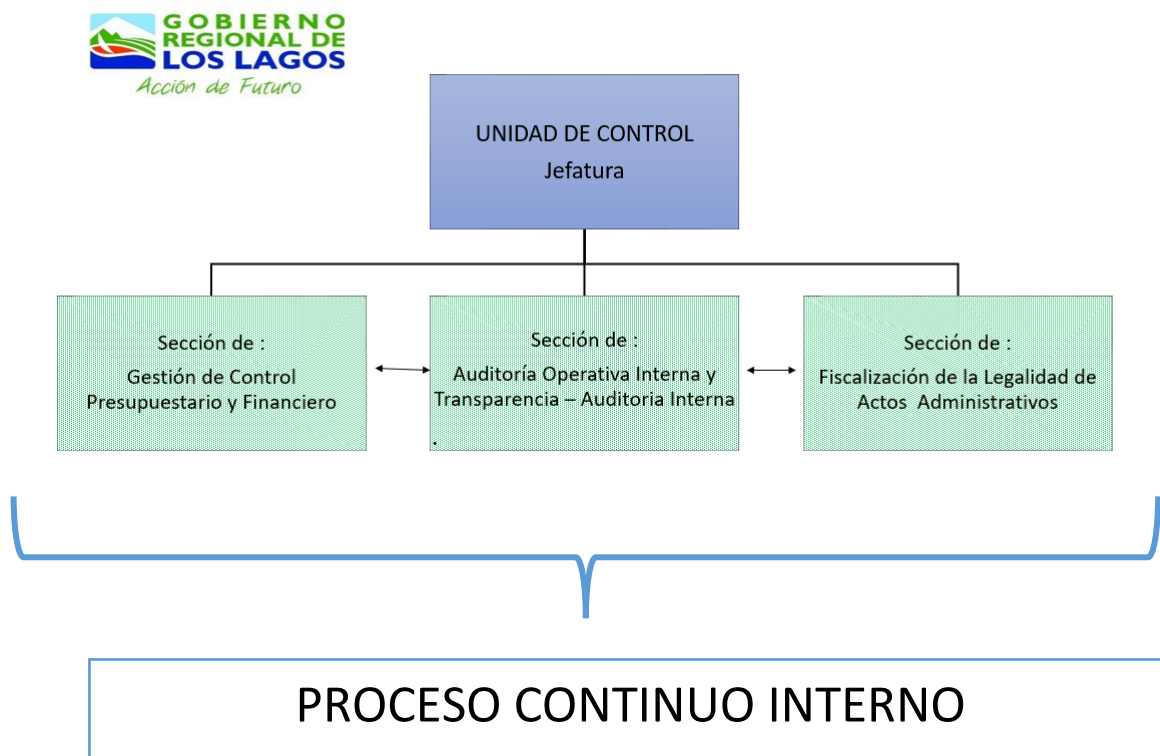
*“Realizar la auditoría operativa interna del Gobierno Regional, con el objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones y controlar su ejecución financiera y presupuestaria, de acuerdo al marco de las Normas Legales vigentes y de los procesos administrativos establecidos”.*

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Controlar la ejecución presupuestaria y financiera, en especial del Fondo de Desarrollo Regional, para la gestión oportuna y eficiente de los recursos públicos.
- Promover en el Gobierno Regional la cultura de la legalidad, la transparencia y el buen uso de los recursos públicos.
- Colaborar directamente con el Consejo Regional en el ejercicio de su función fiscalizadora.
- Prevenir, controlar y eventualmente denunciar todas las prácticas alejadas de la legalidad.
- Apoyar la función directiva en sus esfuerzos por promover el mejoramiento de la gestión y la eficiencia en sus operaciones.

## 3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIDAD DE CONTROL

**Organigrama de la Unidad de Control Gobierno Regional de Los Lagos.**



La estructura organizacional de la Unidad de Control del Gobierno Regional de Los Lagos está conformada por tres secciones o líneas de trabajo permanentes, que asesorarán de forma directa al Gobernador Regional sobre el funcionamiento del Gobierno Regional y colaborará directamente con el Consejo Regional en su función fiscalizadora.

### **3.1. SECCIÓN GESTIÓN DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO**

Tiene como objetivo verificar y monitorear la correcta asignación, ejecución y control del ejercicio presupuestario y financiero, en conformidad a las definiciones del propio Gobierno Regional y a la normativa vigente.

#### **3.1.1. FUNCIONES**

- a) Fiscalizar, en colaboración al Consejo Regional y bajo supervisión de la Jefatura de Control, asuntos presupuestarios y financieros.
- b) Emitir Informes trimestrales acerca del avance presupuestario - financiero y gastos comprometidos, en el ejercicio presupuestario y siguientes.
- c) Dar respuesta por escrito a las consultas y peticiones en materias presupuestarias y financieras, que sean patrocinadas por a lo menos un tercio de los consejeros presentes en la sesión en que se trate dicha consulta. Estas deben estar dirigidas al Gobernador Regional, para que instruya a la Unidad de Control sobre esta materia.
- d) Elaborar informes de seguimiento y control presupuestario en los casos que sean solicitados por la autoridad regional.

### **3.2. SECCIÓN AUDITORÍA OPERATIVA INTERNA Y TRANSPARENCIA – AUDITORÍA INTERNA**

Tiene como objetivo prestar un servicio de asesoría a la autoridad regional, para alcanzar las metas y objetivos con la mayor eficiencia y eficacia; proporcionando en forma oportuna información, análisis, evaluaciones, comentarios y recomendaciones pertinentes sobre las operaciones y funcionamiento del Gobierno Regional.

#### **3.2.1. FUNCIONES**

- a) Realizar la auditoría operativa interna al Gobierno Regional e informar al Consejo Regional sobre auditorías específicas solicitadas por éste.
- b) Puntualizar y describir dentro de los Informes Trimestrales, los motivos por los que no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional.
- c) Velar por la observancia de las normas sobre Transparencia Activa contenidas en la Ley sobre acceso a la información pública.
- d) Informar a la Jefatura de la Unidad de Control, para que pueda asesorar al Consejo Regional en materia de, realización de auditorías externas en los aspectos técnicos, financieros y presupuestarios<sup>2</sup>
- e) La función de Auditoría Interna del Gobierno Regional de Los Lagos, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Contribuye a cumplir con los objetivos estratégicos de la organización, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar, mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos de gestión de riesgos.

---

<sup>2</sup> De acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 quinquies de la Ley 21.074.

### 3.3. SECCIÓN FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Tiene como objetivo, fiscalizar la legalidad de los actos jurídicos, emanados por el Gobierno Regional y resguardando el respeto a la legalidad y los principios que rigen el funcionamiento de la administración del Estado.

#### 3.3.1. FUNCIONES

- a) Fiscalizar la legalidad de los actos administrativos a través de la auditoría operativa interna.
  - b) Dar respuesta por escrito a las consultas y peticiones que sean patrocinadas por, a lo menos, un tercio de los consejeros presentes en la sesión en que se trate dicha consulta o petición.<sup>3</sup> Estas deben estar dirigidas al Gobernador Regional, para que instruya a la Unidad de Control sobre esta materia.
  - c) Elaborar informes a la Jefatura de la Unidad, para que informe al Gobernador Regional y al Consejo Regional, sobre reclamaciones de terceros que hayan sido contratado por el Gobierno Regional, para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la Región y Servicios Públicos o Instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenio con el Gobierno Regional.
  - d) Elaborar informes a la Jefatura sobre actos que se estimen ilegales, para que ella en cumplimiento de sus funciones, los pueda representar al Gobernador Regional.
  - e) Monitorear requerimientos y respuesta a los Pre - Informes, Informes Finales e Informes de Seguimientos de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, en conjunto con el Departamento Jurídico del Gobierno Regional de Los Lagos.
- ✓ Asesorar a la Jefatura del Servicio sobre las solicitudes de aplicación de procedimiento sumariales disciplinarios, destinados a verificar la existencia de responsabilidad administrativo en la función pública.
  - ✓ Presentar a la Jefatura del Servicio los casos que ameriten ordenar investigación sumaria

---

<sup>3</sup> A lo menos, un tercio de los consejeros presentes. Artículo 68 quinquies, Ley N° 21.074

#### **4. RECURSOS HUMANOS DE LA UNIDAD DE CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.**

##### **4.1. JEFATURA DE LA UNIDAD DE CONTROL**

###### **4.1.1. ROL**

A la jefatura de la Unidad de Control, le corresponde controlar la ejecución financiera y presupuestaria y fiscalizar la legalidad de los actos administrativos del Gobierno Regional, a través de las auditorías operativas internas. Además, de asesorar al/a la Gobernador/a Regional en el cumplimiento legal y normativo de sus actuaciones.

###### **4.1.2. FUNCIONES**

- a) Prestar asesoría técnica al Gobernador Regional, Divisiones y Unidades del Gobierno Regional en materias de control interno.
- b) Informar al Gobernador Regional los resultados de las auditorías desarrolladas al Gobierno Regional con sus respectivas recomendaciones.
- c) Auditar el cumplimiento de los controles internos del Gobierno Regional, revisando y monitoreando los riesgos inherentes de la institución.
- d) Formular y proponer al Gobernador Regional, el plan anual de auditoría.
- e) Auditar la ejecución financiera y presupuestaria del Gobierno Regional y la legalidad de sus procesos.
- f) Desarrollar auditorías de seguimiento, para verificar el cumplimiento y/o implementación de las recomendaciones originadas por las auditorías operativas internas aplicadas.
- g) Informar y asesorar al Consejo Regional, sobre el cumplimiento en materias de gestión institucional.
- h) Asesorar al Consejo en la definición y evaluación de las auditorías externas que se decida contratar.
- i) Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar a su equipo de trabajo, orientándolos hacia el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de las metas del área, generando óptimas relaciones laborales e implementando buenas prácticas que promuevan un buen clima laboral.
- j) Visar certificado de disponibilidad presupuestaria para financiar estudios referidos a funciones y atribuciones que se deben acompañar en la solicitud de transferencias de competencias que realice el Gobierno Regional.

##### **4.2. PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO**

###### **4.2.1. ROLES**

Los profesionales de Control Interno, le corresponderá:

- a) Analizar, controlar, interpretar y estudiar la situación presupuestaria y financiera del Gobierno Regional de Los Lagos, cuyo objetivo es salvaguardar los recursos públicos, asegurar la veracidad de la información financiera y presupuestaria.

- b) Asesorar a la Jefatura de la Unidad de Control, brindando información oportuna a través de los análisis, evaluaciones, comentarios y recomendaciones sobre las auditorías operativas.
- c) Fiscalizar la legalidad de los actos jurídicos emanados por el Gobierno Regional a través del desarrollo de las auditorías operativas.

#### **4.2.2. FUNCIONES**

- a) Emitir Informes trimestrales acerca del avance presupuestario y gastos comprometidos, en el ejercicio presupuestario y siguientes.
- b) Colaborar con el Consejo Regional en su función Fiscalizadora bajo supervisión de la Jefatura de la Unidad de Control.
- c) Elaborar respuesta, para la Jefatura de la Unidad, a las consultas y peticiones que sean patrocinadas por, a lo menos, un tercio de los consejeros presentes en la sesión en que se trate dicha consulta o en materias presupuestarias y financieras.
- d) Emitir informes de seguimiento y control presupuestario en los casos que sean solicitados por la autoridad regional, que permitan controlar la eficiencia del gasto público.
- e) Realizar la auditoría operativa interna al Gobierno Regional.
- f) Emitir Informes Trimestrales, donde se expliquen los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional.
- g) Asesorar al consejo en la definición y evaluación de las auditorías externas que se decida contratar.
- h) Fiscalizar a través de las auditorías operativas, actos administrativos emanados del Gobierno Regional.
- i) Elaborar informes a la Jefatura sobre reclamaciones de terceros y/o Servicios Públicos o Instituciones receptoras de transferencias.
- j) Informar y asesorar a la Jefatura para que cumpla su función de Monitorear, la respuesta a los Pre - Informes, informes finales e informes de seguimientos de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República en conjunto con el Departamento Jurídico del Gobierno Regional de Los Lagos.

#### **4.3. PERFILES DE LOS PROFESIONALES QUE INTEGRAN EL EQUIPO**

*“El Equipo de trabajo de la Unidad de Control del Gobierno Regional de los Lagos, está conformado por profesionales Contadores Públicos y Auditores, Abogado, Administradores Públicos y/u otros afines que tengan competencias en esta materia”.*

#### 4.4. MINUTA DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE CONTROL

**CUADRO N°15: AVANCE PLAN ANUAL DE AUDITORIA Y PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL RUTINARIO**

AUDITORÍAS TERMINADAS O EN PROCESO A LA FECHA	FECHA DE INFORMES
1. La Auditoría código ASEG-1, llamada “Auditoría a la cuenta corriente N° 82509001487 de Administración de Retenciones y Garantía”. El objetivo es, efectuar una revisión general a la cuenta denominada Administración de retenciones y garantía y sus procedimientos administrativos, durante el período año 2023-2024.	En ejecución
2. La Auditoría código ASEG – 2 actividad de revisión denominada “Fiscalización a los Fondos del subtitulo 33 ítem 01 asignación 010 relacionado con el Art. 4 Transitorio Ley N° 20.378 letra a), correspondiente al periodo desde el año 2018 hasta el año 2022, cuyo objetivo es verificar el correcto uso de los recursos públicos. (2023-2024)	En Proceso, etapa de informe final.
3. La Auditoría código ASEG-3, llamada Auditoría al “Proceso de Licencias Médicas, Gestiones de Cobro y Recuperación por parte del Gobierno Regional de Los Lagos”, cuyo objetivo es, verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes, normativas y disposiciones emanadas del Ministerio de Salud y de la Superintendencia de Seguridad Social respecto a la tramitación, gestión de cobro y recuperación de los fondos por concepto de Licencias Médicas, durante los años 2023-2024.	En ejecución
4. La Auditoría código ASEG-4, llamada Auditoría de “Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del Gobierno Regional de Los Lagos”, cuyo objetivo es realizar la revisión del proceso de compra, teniendo en consideración los distintos tipos de contratos administrativos y prestaciones de servicios vigentes; a las prestaciones en los servicios básicos e informáticos del Gobierno Regional, año 2023-2024.	Para modificar el plan anual
5. La Auditoría código ASEG–5, llamada Auditoría al Proceso “Viáticos”, cuyo objetivo es, verificar el cumplimiento de las normas administrativas y la existencia y pertinencia de sus procedimientos, año 2022 y 2023.	En Proceso, etapa de informe final.
6. La Auditoría código ASEG- 6, denominada “Auditoría a la Ejecución Técnica, Financiera y Administrativa de Proyectos FRIL”, cuyo objetivo es verificar la coherencia y consistencia de la información financiera.	En ejecución
<b>REUNIONES SEMANALES EQUIPO DE PROFESIONALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización del Equipo de Trabajo de la Unidad de Control.</li> <li>• Estado de seguimiento de cada una de sus actividades, a través de un control en planilla, para auditorías y actividades de control rutinaria.</li> <li>• Estado de Avance de cada una de las tareas desarrolladas.</li> <li>• Trabajo individual con cada uno de los profesionales de la Unidad, en designación de tareas a desarrollar.</li> <li>• Participación de diversas capacitaciones del Servicio.</li> <li>• Participación en Comisión de Hacienda</li> <li>• Participación en diversas sesiones Ordinarias del Consejo Regional.</li> <li>• Participación en reuniones con el Sr. Gobernador.</li> </ul>	
<p><b>OTRAS TAREAS</b></p> <p>Tareas Clave de Control y Fiscalización</p> <p>Las siguientes son las responsabilidades principales de la unidad de control, enfocadas en la supervisión y revisión continua de procesos y plataformas:</p> <p><b>1. Seguimiento y Apoyo a la Contraloría General de la República (CGR)</b> Revisión y seguimiento a las respuestas del Servicio a los Informes Finales</p>	

de la CGR para asegurar la correcta implementación de las recomendaciones.

**2. Monitoreo y Control de Plataformas Estratégicas** Supervisión continua de las siguientes plataformas para verificar el cumplimiento y la correcta gestión de los recursos:

**Chile Indica:** Monitoreo del gasto y de la ejecución de proyectos en la plataforma de Inversión Pública.

**SIGFE:** Control del Sistema de Gestión Financiera del Estado para asegurar la precisión de los registros financieros.

**SMC:** Seguimiento de la plataforma de monitoreo para supervisar los convenios y sus acuerdos.

### 3. Revisiones Permanentes

- **Actividades de Control:** Verificación constante de la efectividad de los controles internos de la organización.
- **Auditorías Encomendadas:** Supervisión continua de las auditorías en curso para garantizar el avance y el cumplimiento de sus objetivos.

A partir de 2025, la gestión de las **auditorías internas** y las **actividades de control interno** será incorporada en la **Plataforma de Transparencia Activa**.

Esta medida, considerada una buena práctica, busca transparentar las labores de la Unidad de Control y dar a conocer su gestión de forma pública.